

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

5568 Anuncio de aprobación inicial de ordenanzas fiscales.

El Pleno del Ayuntamiento de Aledo en sesión extraordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2024, ha aprobado inicialmente la modificación y creación de las siguientes ordenanzas:

- Modificación del art. 6.2.º Ordenanza Fiscal Impuesto Bienes Inmuebles.
- Modificación art. 7.º cuota tributaria tarifa usuarios Ordenanza Fiscal reguladora servicio de recogida de basura.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dicha aprobación se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BORM, para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Los expedientes están publicados en el portal de transparencia del Ayuntamiento ubicado en la sede electrónica municipal a la que se accede a través de www.aledo.es, en la siguiente ruta: 2. Normativa; 2.3 Ordenanzas y Reglamentos.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiesen formulado alegaciones, los presentes acuerdos serán automáticamente elevados a definitivos y la modificación y creación de las ordenanzas aprobadas entrarán en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Aledo, 12 de noviembre de 2024.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Andreo Cánovas.